

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de mayo de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210046800**
C03

Atendiendo las peticiones del demandante visto en consecutivos 02 y 03 de esta encuadernación, ha de estarse a lo dispuesto en auto adiado 24-09-21 proferido por el despacho de origen mismo que adquirió firmeza.

NOTIFÍQUESE (4)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a20d204f5cd521bfaddef75fafc9fd6811e0fce40ed8c19efd961996111d65c7**
Documento generado en 09/05/2022 09:02:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>